El Juez no es Cobardia
en honor de pundonor.
Si en no Casarte horror.
por hazerte Cortesia
Si te hallas en pendencia.
te escusas en los Calzones.
hechas mil malas razones
y hazes perder La pacienzia.

[redacted]
y [redacted]
[redacted]
y [redacted]
Yo [redacted]
el [redacted]
ojala [redacted]
en [redacted]
[redacted]
Me [redacted]
por que [redacted]
que [redacted]
tu [redacted]
Muger [redacted]
Tu [redacted]
Jeder - y mas que jeder.

en casa
04
08
09
08
04
16
10
08
68

Mejia
Albarado
68
15
310
68
990

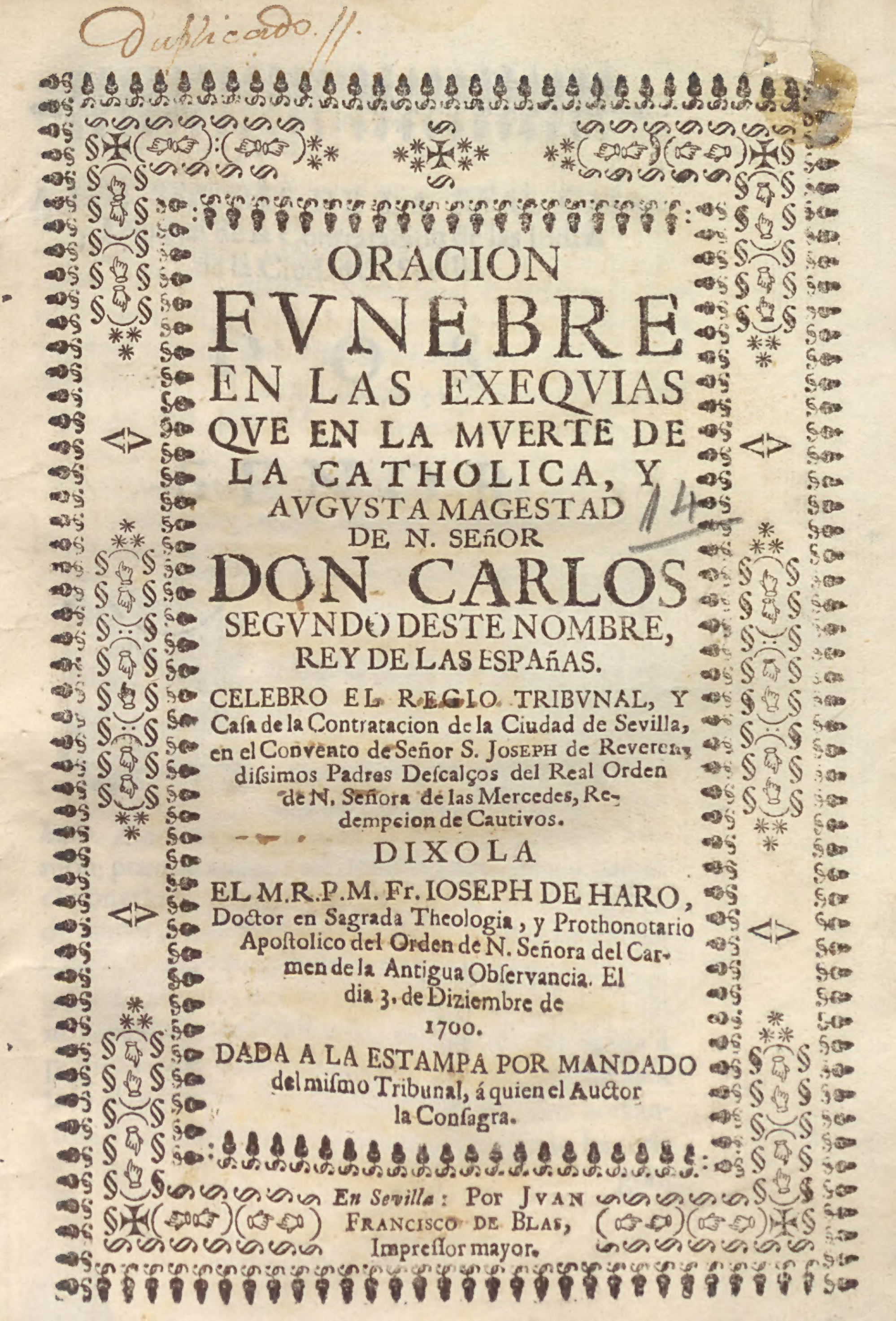
68
15
340
68
1020

al Juez de c Chanadie [illegible]

[illegible]

[redacted]

[illegible] que pedia [illegible] y para que pedia



Duplicado. //

ORACION FVNEBRE EN LAS EXEQVIAS QVE EN LA MVERTE DE LA CATHOLICA, Y AVGVSTA MAGESTAD DE N. SEñOR DON CARLOS SEGVNDO DESTE NOMBRE, REY DE LAS ESPAñAS.

14

CELEBRO EL REGIO TRIBVNAL, Y Casa de la Contratacion de la Ciudad de Sevilla, en el Convento de Señor S. JOSEPH de Reverendissimos Padres Descalços del Real Orden de N. Señora de las Mercedes, Redempcion de Cautivos.

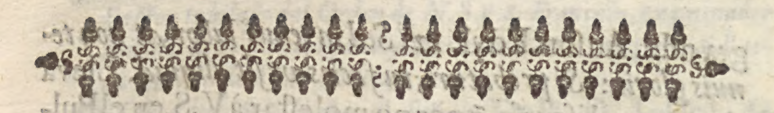
DIXOLA

EL M.R.P.M. Fr. IOSEPH DE HARO, Doctor en Sagrada Theologia, y Prothonotario Apostolico del Orden de N. Señora del Carmen de la Antigua Observancia. El dia 3. de Diziembre de 1700.

DADA A LA ESTAMPA POR MANDADO del mismo Tribunal, á quien el Auctor la Consagra.

En Sevilla: Por JUAN FRANCISCO DE BLAS, Impressor mayor.





A LOS SEñORES DE LA REAL CASA, y Tribunal de la Contratacion de las Indias de la Ciudad de Sevilla.

D. O. S.

SEÑOR.

AVNQVE ES VERDAD, que (como dixo vn politico bastantemente experimentado) *Cuiusvis lucubratoris penna, pœna: Atramentum, aratrum: Calamus, calamitas: Liber, labor: Libri, liberi dolore geniti: Prælum, prælium*. A mi me sucede muy al contrario en este Sermon; porque aunque mi insuficiencia podia temer el ponerle en publico, donde passase por el registro de tantos, y tan grandes Maestros, como tiene esta Ciudad (en todo grande) y lo que es mas, toda España: Confiesso, que no solo estoy falto de temor, sino muy lleno de confiança; porque yo no salgo à publico, sino V. S. me manda salir, y à mi me toca solo el obedecer. La obra es pequeña, pero acetandola V. S. debaxo de su proteccion puede hazerla

grande. Auson.Edyl. 12: *Sed in tenui labor, at non tenuis gloria: Si probatur, tu facies vt sit aliquid.* Lleva demàs vn discurso, q̃ por no molestar à V.S. en el Pulpito con lo dilatado, no lo prediquè. Mas lo q̃ dixe và como lo prediquè, sin mudar frase, sin añadir letra, sin quitar razon, ni invertir punto. Verdad, que experimentarà V.S. si tomare el trabajo de leerle, aviendo passado por la molestia de oìrle. No es el estilo de aquello que llaman levantado, porque siempre he afectado mas lo proprio de las Escripturas, que lo peynado de las vozes. Marcial. lib. 10. Epigram. 4.

Non hic Centauros, non Gorgonas, Harpiasque
Invenies: Hominem pagina nostra sapit.

Suplico à V.S. le reciba como prenda de su eleccion, y no como trabajo de mi estudio, porque assi siempre serà menos, y de la otra suerte siempre serà mas. Venant. lib. 9. Carm. 7. ad Gregor.

Hæc tibi promptus prece, voce, mente
Solvo vix implens, ego pauper arte;
Sed tamen largo refluens amore.

Guarde Dios à V.S. en toda la felicidad, y grandeza que deseo, &c.

SEñOR.

B. L. M. de V. S.

Su mas humilde Capellan, y Servidor.

Fr. Joseph de Haro.

APRO.

APROBACION DEL M.R.P. Fr. IUAN DE CASTRO, Lector Iubilado del Orden de N.S.P.S. Francisco, Examinador Synodal deste Arçobispado, y Conventual en el Colegio de S. Buenaventura de dicho Orden.

POr comission de el señor Doct. D. Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado de Sevilla, &c. He visto este Sermon Funebre, que dixo el M. R. P. M. Fr. Joseph de Haro, en las Reales honras, que celebrò el Regio Tribunal de la Contratacion, à la buena memoria de N. Catholico Monarca CARLOS II. (que descança en paz) y hallo que acredita con èl su Auctor la opinion, que de Erudito, y Docto le han grangeado sus luzidos trabajos. Enlaça su ingeniosa discrecion, ponderaciones de nnestra comun fatalidad, en la pèrdida de vn Principe tan amable, con el Panegyrico de sus virtudes, para enjugar piadosamente nuestro llanto, que seria especie de tyrania esconderle à vna aflicion el alivio. No me atrevo à dezir, en qual de las dos cosas excede, si en las eloquencias con que explica el sentimiento, ò en las rectoricas con que persuade el consuelo; porque en ambas es admirable. En pèrdida semejante à la que llora nuestro amor, dixo vn Poeta, que avia de servir el Orbe de tumulo, los Astros de hachas, y de lagrimas los Mares.

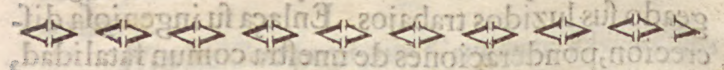
Pro tumulo ponas Orbem, pro tegmine Cælum.
Sydera, pro facibus; pro lacrymis Maria.

Mas extenso es el tumulo que erige la Española veneracion à su difunto Principe, pues alcançan sus bayetas à llenar la capacidad de dos Orbes: Astros de dos mysteriosos Firmamentos, sirven de tremulas luzes. Dos mares, que le adoraron Monarca son lagrimas, con que le lloran cadaver. Dos mundos que le aclamaron señor, y dueño, aun rinden

Vassa-

vassallage à sus zenizas. Ambos se miran abreviados en este Sevillano Emporio, consagrandose funerales exequias para desempeñar su obligacion. Y como para la expectacion de dos Orbes devia ser el Orador grande, escogiò la discreta Providencia de el Regio Tribunal de la Contracion, à el Auctor, para que dada à la Prensa su *Oracion Funebre*, alcançase à llenarlos con su erudicion ambos. Este es mi parecer: Salvo, &c. En este Colegio del Serafico Doct. S. Buenaventura de Sevilla, en 2. dias del mes de Enero de 1701.

Fr. Juan de Castro.



LICENCIA.

EL Doct. D. Joseph Bayas, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Iayme de Palafox y Cardona, mi señor. Por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo desta dicha Ciudad, y Arçobispado del Consejo de su Magestad, &c. Doy licencia, por lo que toca á este Tribunal, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon Funebre, que predicó el R. P. M. Fr. Ioseph de Haro, del Orden de N. *Señora del Carmen, de la Antigua, y Regular Observancia, en las honras que celebró el Tribunal de la Contratacion desta Ciudad, á la buena memoria de N. Catholico Monarca D. Carlos II. Rey de España (que Dios aya) en el Convento de Señor S. Ioseph, Mercenarios Descalços desta Ciudad. Atento á no contenerse en èl cosa que se oponga á nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su censura, y parecer, el M. R. P. Fr. Iuan de Castro, Lector Iubilado del Orden de S. Francisco, Examinador Synodal deste Arçobispado, Conventual en el Colegio de S. Buenaventura de dicho Orden, con tal, q̃ al principio de cada sermon se imprima la licencia, y la Censura, y parecer de dicho Padre. Dada en Sevilla á 8. de Enero de* 1701. *años.*

Bayas. *Pedro Ruiz Roldan.*

APRO-

APROBACION DEL R. P. Fr. ANTONIO MELGAREJO, Lector Jubilado, Predicador del numero de su Mageftad, Padre, y Ex-Custodio de la Santa Provincia de Andaluzia de la Observancia de N. P. S. Francisco, y Cronista de ella, Ex-Vice Comissario General de Indias, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, Visitador, y Reformador del Colegio Mayor, de la Universidad de Ossuna.

POr Comission del señor D. Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Mageftad, Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad de Sevilla, y Juez Superintendente de la Comission de Imprentas de dicha Ciudad, y su Reynado: He visto esta *Funebre Oracion*, que en las honras, que el Regio Tribunal de la Contatracion hizo à la siempre lamentable muerte de N. Catholico Monarca Rey D. Carlos Segundo, dixo el R. P. M. Fr. Joseph de Haro del Orden de N. Señora del Carmen de la Antigua Observancia, Doctor en Sagrada Theología, Protonotario Apostolico: Y aviendo de explicar mi sentir, observò esta Oracion tan absoluta en todos sus numeros, que mas executa à ponderables panegyricos, que se permite á severas Censuras. Leí la Oracion, y escorçòme la obra de suerte, q̃ me pareció muy pequeña; hize reflexion à los individuales, y subtiles fondos; y la reconoci gigantea: Assi le aconteciò à Demosthenes en caso semejante. *Non quod magnum, bonum; sed quod bonum, magnum.* Llegó el Orador á el apice del Desempeño; distilò suavidades eloquente; sabio, persuadiò saludables Doctrinas. Impossible es algo mejor, dixo el Sol de la Iglesia Augustino: *Qui eloquenter dicunt; suaviter; qui sapienter, salubriter audiuntur; sed salubri suavitate, vel suavi salubritate quid melius?* Faltanme vozes, para explicar lo que supe sentir; mas consolabase humilde la elegancia de S. Enodio con que suple el afecto las penurias de la facundia: *Quod non explicat possibilitas, præsumit affectus, datque terminum latíora spinantibus sermonis angustia.* Devesele dar la licencia que pide, assi por no cōtener sentencia alguua contra nuestra Santa, y Vnica Fè, buenas cóstumbres, ni Reales Pragmaticas; como porque à los Predicadores les quede pauta para los aciertos. Este es mi parecer salvo, &c. En este Convento de N. P. S. Francisco, Casa grande de Sevilla, en 21. de Enero de 1701. años.

Lib. 2. de Doctrina Christ.

S. Enod in vita Beati Epiphanis.

Fr. Antonio Melgarejo.

LI-

LICENCIA.

EL Licenciado D. Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Mageſtad, ſu Alcalde del Crimen mas antiguo en la Real Audiencia deſta Ciudad, Iuez Superintendente de las Imprentas, y Librerias deſta Ciudade, y ſu partido, &c. Por lo que toca á mi Comiſsion, doy licencia, para que por una vez ſe pueda imprimir, é imprima la Oracion Funebre, que en las honras, que los ſeñores del Tribunal de la Caſa de la Contratacion de las Indias deſta Ciudad, hizo â la muerte del Rey nueſtro ſeñor D. Carlos Segundo. Dixo el R. P. M. Fray Ioſeph de Haro, del Orden de N. Señora del Carmen Calçados. Atento á no contener coſa alguna que ſe oponga á las verdades de nueſtra Santa Fé Catholica, y buenas coſtumbres; ſobre, que en 21. deſte mes, por comiſsion mia, diò ſu Cenſura, el R. P. Fr. Antonio Melgarejo, Lector Iubilado del Orden de N. P. S. Franciſco, y Predicador de ſu Mageſtad. La qual con eſta licencia ſe imprima á el principio de cada Sermon, y cada impreſsion ſe ha de corregir con el Original en que eſtá el dicho decreto de Cenſura. Dada en Sevilla, en 24. de Enero de 1701. años.

Lic. D. Antonio Fernando Maria de Milan.

Por ſu mandado.

Juan Fraciſco Carrera.
Eſcrivano.



VIDERVNT INGRESSVS TVOS Deus, ingreſſus Dei mei: Regis mei, qui eſt in Sancto. Pſalm. 67. verſ. 25.

APENAS DESPVNTAN los dorados rayos del Sol, para alũbrar lo eſpacioſo del Emiſferio, quando ſe deſcubren ſobre la tierra las lagrimas, que en liquidas aljofares, como ſi fueſſen quajadas perlas, derramò el Aurora. Y con razon, que ſi el Sol es Rey de los Aſtros, pues de èl participan todos ſus reſplandores: es dolor fatal vèr: que apenas naze en cuna de flores, camine con paſſos de gigante para ſepultarſe en tumulo de agua. Llore pues el Aurora, y ſea el mundo teſtigo de ſus lagrimas. Arroja el arbol en vez de lagrimas aromaticas gomas, quando corta la ſegur la pompa de ſus ramas, ſienta en buen hora el arbol ſin ſentir, y llore ſin llorar. Mas ay de mi! Donde camino? Mas ay de noſotros debiera dezir! Llorad, llorad Eſpañoles, porq̃ el mayor Planeta del mũdo todo, q̃ à vn tiempo miſmo alumbraba vno, y otro Polo, con velòz carrera corriò à ſepultarſe en vrna de bronze para eternizar nueſtra pena. Llorad, llorad, que ſi el arbol llora quando le cortan las ramas; (oy trocandoſe la ſuerte) es bien que lloren las ramas; pues la inexorable Parca con ſu guadaña ſe-

ſegò vn arbol, aun mas frondoſo, y levantado que
Daniel. 4. el que ſoñò el Barbaro Nabuco; pues ſi aquel ofrecia ſu ſombra à los brutos, ſus ramas à las aves, y ſus frutos à los irracionales; era eſte el comun aſſylo de quantos Naciones componen la hermoſa maquina del mundo. Al fin el Arbol mas alto cayò en tierra. El Sol mas luminoſo ſe apagò en el agua, y ſe deſvanecieron ſus luzes. Muriò la Sacra Catholica, y Real Mageſtad de Nueſtro Monarcha, Rey, y Señor D. CARLOS II. Què dolor! No cabe el coraçon en el pecho, y parece que rebienta por aſſomarſe à los labios. Oy dà mueſtras de eſta pena, eſte Nobiliſsimo Tribunal de la Contratacion, acreditando con eſtas demonſtraciones, y aparatos funebres, no ſolo lo ſummo de ſu dolor, ſino tambien lo grande de ſu lealtad. Y es razon, que todo el mundo los acompañe à eſtos Señores en ſu pena; porque quando ſe pierde vn bien comun, debe ſuceder vn llanto vniverſal.

Entra el Profeta Iſaìas con vna admirable proſopopeya, profetizando el fatal excidio de la Ciu-
Iſai. 23. v. 1. dad de Tyro, y dize eſtas admirables palabras: *Onus Tyri. Vlulate naves maris.* Yà ſe acabò la populoſa Ciudad de Tyro, lloren las naves del mar. Y no ſolo lloren, ſino levanten ſus clamores haſta el cielo. Eſto dà à entender el Profeta repitiendo las miſmas palabras, y expreſſando el motivo para tan eſtraño ſentimiento: *Vlulate naves maris, quia deva-*
Ibid. v. 14. *ſtata eſt fortitudo veſtra.* Lloren las naves, y ſea la cauſa de ſu llanto el ver que ſe deſtruyò ſu fortaleza.
Ibidē. v. 5. Pero no ſolo lloren las naves. *Cum auditum fuerit in Ægypto dolebunt, cum audierint de Tyro.* Haſta para Egypto ſerà funeſta la deſgracia de Tyro. Las

Na-

Naciones todas del mundo la han de llorar, dize el Profeta Ezequiel. *Et assument super te carmen lugubre, & plangent te.* Sepamos aora quien fue Tyro? Oygamos como la describe el Profeta. O Tyro Nave hermosa, Capitana Real, cuyo Vaso desde la quilla al bordo, y desde popa à proa fue edificada de cierta especie de arboles, que nacen entre las piedras del Monte Sanir. El Cedro mas empinado del Libano se cortò para fabricarte el arbol mayor. Las encinas de Basan se pulierõ paraq̃ te sirviessen de remos. Marfil de la India primorosamẽte vnido diò la materia para tus bancos. De las Islas de Italìa se cortaron los troncos para la Camara, y Camarotes. El lino mas sutil, que texen los Egypcios matizado de diversos colores, se suspendiò en tus bergas, para que te sirviesse de velas. De las Islas de el Mar Jonio se conduxeron el Jacinto, y la purpura para el empabezado. Estavan tus Jarcias guarnecidas con finissimas sedas formando à la vista vna primavera apacible con la variedad de sus colores. Era Tyro la Capitana Real, bajo de cuyas banderas militaban las Naciones todas, porque à ella concurrian todas à contratàr, y comerciar. A ella veniã los Armenios, Sydonios, Persas, Cartaginenses, Israelitas, Arabes, Sabeos, Griegos, Syros, Lybios, Lidyos, Capadoces, Phrygios, Italianos, Reemitas, Idumèos, Amalecitas, Palestinos, habitadores del Archipielago, y demàs Islas del Mediterraneo. En fin alli lograban su conveniencia, è interès las Naciones todas. No he dicho cosa, que no estè en el Texto. Y en fin, què sucediò con esta Nave? *Ventus Auster contrivit te.* Se levantò vn viento Austral, vn huracàn furioso, vna tormenta

Ezech. 27. vers. 32.

Ibid. v. 26.

des-

deshecha, comencò à zozobrar la Capitana, no pudo resistir los continuados golpes del mar, encallò en la arena, deshizose entre los peñascos, dieron en las costas sus quarteles arrojados de las olas. Què es esto? La Capitana Real naufragò, se perdiò en la tormenta: Lloren las Naves de la Contratacion. *Vlulate naves maris.* Lloren las Naciones todas del mundo. *Plorabunt te in amaritudine ani-*
Ibid. v. 35. *mæ ploratu amarissimo.* Llorad Españoles, llorad, que vuestra Real Capitana hizo naufragio no en el mar muerto, sino en el Occeano de la muerte.

Mas son dignas de reparo las palabras, conq dà fin el Profeta à este lamentable sucesso de Tyro,
Ibid. v. 35. *Vniversi habitatores Insularum obstupuerunt super te: & Reges earum omnes tempestate perculsi mutaverunt vultus.* A los habitadores de las Islas les cogiò el coraçon el dolor, y el pasmo, y sus Reyes mudaron el semblante, se les robò el color del rostro en la cōsideracion deste desgraciado sucesso. Esto es, Señores, à la letra, lo que està sucediendo en el mundo en la ocasion presente. Y sino diganme: què Rey, què Señor, què Isla, ò què Reyno avrà en el mundo à cuyo coraçō no sobresalte aquesta perdida, y à quiē no llegue el eco de aqueste golpe? Ninguno: Todos lo sienten, porque lo pierdē todos. Mas es estraño el modo de sentir, *Obstupuerunt super te.* No lloraron, sino se quedaron atonitos, y pasmados. Este es el mejor modo de sentir: No lloreys Españoles, no lloreys que es corta la pena, quando enquentra con el desahogo del llanto. Por esso Christo les dixo à
Luc. 23. v. las hijas de Jerusalen, que no llorassen por el: *No-*
vers. 28. *lite flere super me.* Bien dicho. Pierde Jerusalem à

su

ſu Rey, y à ſu Señor natural, no lloren, que ſe deſahoga el dolor en la efuſion de las lagrimas. No lloren, aſombrenſe ſi, paſmenſe en la conſideracion de vèr, que vn Rey tan moço corriò con tanta celeridad al Ocaſo.

Muriò Aſaèl, y dize el Texto, que quantos llegavan al ſepulcro de Aſaèl ſe paraban, y ſe ſuſpēdian. *Omneſque qui tranſibant per locum illum, in quo ceciderat Aſaèl, & mortuus fuit ſubſiſtebant.* Rara coſa! Hombres paſſad adelante, què os detiene el paſſo? Què os ſuſpende la admiracion? El Texto lo dize. *Porrò Aſaèl curſor velociſsimus fuit.* Era Aſaèl en la carrera velociſsimo. Corriò con velocidad para morir. Pues en ſuceſſo tan deſgraciado parenſe todos, ſuſpendalos la admiracion. O CARLOS! O Señor! O Rey nueſtro, y con què velocidad caminaſteis al Occidente! Pues vueſtra vida no fue otra coſa, que vna continuada carrera con mil tropiezos de accidentes haſta el ſepulcro. Parenſe en eſta conſideracion todos, y mi voz haga por vn breve eſpacio treguas con la ſuſpenſion, porque para proſeguir neceſsito de la Gracia. Ave MARIA. Reg. 2. c. 2.

VIDERVNT INGRESSVS TVOS DEVS, ingreſſus Dei mei: Regis mei, qui eſt in Sancto. Pſalm. 67.

LAs palabras del Thema propueſto (Señor) ſon del Pſalmo 67. en que à la letra habla David de la Suprema Mageſtad de Chriſto bien nueſtro, à quien reconoce, y confieſſa no ſolo como Dios, ſi-

sino tambien como hombre, y como Rey de Judà, è Israèl, que por esso le confiessa Rey suyo con especialidad. *Regis mei, qui est in Sancto.* Habla del ingresso del Reynado de Christo en aquellas palabras. *Viderunt ingressus tuos Deus, ingressus Dei mei.* Y toca tambien el egresso del Reynado en las palabras. *Regis mei, qui est in Sancto: scilicet assumptus in cælo supremo.* Que dize mi Incognito. Y expressamente lo dixo David en el mismo Psalmo. *Ascendisti in altum cæpisti captivitatem.* En esta suposiciõ tan natural, genuina, y conforme à la letra, dize David, que el Reynado de Christo començò Santo, y acabo Santo. *Regis mei, qui est in Sancto.* Esto en quanto al sentido literal, y rigoroso de las palabras.

Incógn. hìc.

Lo qual supuesto, intento yo aora probar, que estas mismas palabras en el sentido acomodaticio (el qual siempre dexa intacto el literal) se entienden sin violencia alguna de Nuestro Catholico Monarcha, que estè en Gloria, sin querer canonizar cosa alguna de quantas dixere, sino que tengan todas vna fee humana, arreglandome à los Sagrados Canones, Constituciones Apostolicas, Decretos Pontificios, y en expecial à los del Santissimo Padre Vrbano VIII. de feliz memoria, hechos sobre este punto.

Dize, pues David, que el ingresso, y el egresso de su Rey fue en santidad. *Regis mei, qui est in Sãcto.* Luego (saco yo esta consequencia) estas palabras se pueden entender de el ingresso, y egresso del Reynado de Nuestro Catholico Monarcha. Pruebolo en esta forma. Nuestro Rey difunto començò su Reynado el año feliz de 675. en que tomò la possession de sus Reynos, siendo de edad de catorze años: y acabò su govierno este presente, y fatal año

de

de 700. Luego el ingresso, y el egresso de nuestro Rey fueron en santidad *Regis mei, qui est in Sancto.* El antecedente es cierto. Pruebase la consequencia. El año de 675, en que Nuestro Rey entro à governar fue Año Santo, y abriò la puerta del perdon la Santidad de Clemente X. y este año, que es el del egresso es tambien Año Santo, en el qual abriò la misma puerta la Santidad de Innocencio XII. de feliz memoria. Luego el ingresso, y egresso de Nuestro Catholico Monarcha fuerõ en Santidad. *Viderũt ingressus tuos: Regis mei, qui est in Sancto.* O como leyò Maluenda: *In Sanctitate.* Y para mayor abundamiento de esta intelligencia tan natural, se ha de advertir, que Nuestro Rey, y Señor no solo entrò à Reynar en Año Santo, y muriò en Año Santo, sino que fue el dia de su fallecimiento el de todos los Sãtos: para que asi podamos dezir de todas suertes. *Regis mei, qui est in Sancto.* Confirme todo la dicho este lugar del 24. del Ecclesiastico, y se conocerà claramente que las palabras de nuestro Thema, parecen hechas para la presente ocasion. *Maluẽd. hic.*

Introduce Salomon à la Magestad Soberana de Dios, hablando con vn alma querida suya, àquiẽ le dà la possesion de la casa de Jacob, y la herencia del Reyno de Israèl, y le encomienda mucho, y muy en particular, que procure radicarse en la multitud de sus escogidos. *In Iacob inhabita, & in Israèl hæreditare, & in electis meis mitte radices.* Notesé, q̃ parece, que aqui habla Dios con Nuestro CARLOS. Ea, parece que le dize; Yà se llegò el tiempo de tu Reynado, tu eres el Sucessor de Filipo el Grande; toma la possesion de la Monarchia Española. *In Iacob inhabita, & in Israèl hæreditare.* Y porque entien- *Eclesiast. 24 vers. 13.*

tiendas, que tu Reynado, quiero que todo se funde en santidad, he dispuesto con mi altissima providẽcia, que comiences à reynar en Año Santo. *In electis meis mitte radices.* Lo que yo deseo aora saber, es, si aviendo sido este ingresso del Reynado de Nuestro Rey Santo, assi como lo encomienda Dios al alma con quien habla por Salomon, fue el egresso, y fin del Reynado de la misma suerte? Esso deseas? Esso quieres? Pues vesso aqui cumplido à la letra. *Et radicavi in populo honorificato; & in parte Dei mei hæreditas illius.* Tuve el Reynado en el Pueblo de mayor honra, y tuve la herencia del Reyno de Dios, y su possession. Assi leyò Maluenda el *Hæreditas illius. Possessio eius.* Luego el ingresso, y egresso del alma con quien habla Salomon fue en santidad? Santo, quando entra: *In electis meis mitte radices.* Y Santo quando acaba. *In parte Dei mei hæreditas illius Possessio eius.* Aun falta lo mejor, que es la conclusiõ toda de nuestro sucesso. *In plenitudine Sanctorum detentio mea.* Hugo Cardenal: *Inter plenos sanctitate detineor, & non elabor ab eis.* En el lleno de los Santos me detuve, en la plenitud de los escogidos descansè, y nunca me apartarè de ellos. Como si mas claramente dixera: Entrè à reynar en Año Santo, dexè de reynar en Año Santo, y fue el dia de mi fallecimiento el de todos los Santos. *In plenitudine Sanctorum detentio mea.* Verificandose con toda propriedad, de Nuestro Catholico Rey las palabras de nuestro Thema. *Regis mei qui est in Sancto.*

Ibid. v. 16.

Hugo Card. hic.

Pareciame, que avia desempeñado bastantemente la inteligencia del Thema con el lugar del Eclesiastico, quando notè en el mismo lugar vnas palabras, que bien consideradas parece que dàn con

el

todo el edificio en tierra. El sugeto de quien habla Salomon, dize dèl, que vivirà mucho tiempo. *Vsque ad futurum, sæculum non desinam*. La Hebrea: *Vsq; ad æva non eclypsabor*. Y por esta razon parece, q̃ no puede convenirle à Nuestro Rey la apropriacion de este lugar, pues en lo mejor de sus años lo arrebatò la muerte. Assi parece, pero no es assi. Porque si bien se cõsidera Nuesto Rey no murio moço, murio anciano, y muy anciano, cumpliendose la profecia, que de su Magestad dexò hecha el Abad de Poblet. *Satis senex in pace quiescet*. *Hæbr. apud Maluenda. ic. b*

Para con el mundo quentase la edad por los años, para con Dios quentanse los años por la virtud. Para con el mundo àquel que vive muchos años llega à ser viejo, para con Dios aquel llega à ser viejo, que en pocos años vive largas edades, porq̃ vive vna vida immaculada y arreglada à las leyes de la razon. Para con el mundo las canas hazen viejos, para con Dios los de pocos años si son virtuosos si son justos, si son perfectos tienen muchas canas. *Cani autem sunt sensus hominis, & ætas senectutis vita immaculata. Consummatus in brevi explevit tempora multa.* *Prophetiæ quæ ad manus plurimorũ habetur.* *Sapient. 4.*

Hablando el Profeta Isàias de las prosperidades, que llgarìa à gozar la Ciudad de Jerusalem dize: que no se hallarìa en ella infante alguno, porq̃ hasta los niños morirìan de çien años. *Non erit ibi infans dierum: quoniam puer centum annorum morietur.* *Isai 65. v. 20.* Es dificultoso de entendèr este lugar. Porque en Jerusalem, como en todas partes, los que nazen son niños, de la puericia passan à la jubentud, despues à la adolesencia, de aqui à la edad perfecta, y vltimamente llegan à la senectud. En los que mue-

ren

ren sucede lo mismo, que en otras partes : el niño muere niño, el joben, joben; el mancebo, mancebo. Y finalmente el viejo acaba viejo. Pues como dize el Profeta, que no avria infantes, porque hasta los niños avian de morir de cien años? Resolviò la dificultad el Gran Maluenda. *Nullus erit infantulus ætate sensuum, aut spiritus, sed omnes viri perfecti.* Es verdad, que alli avrà niños, si se quenta la edad por años; pero si se quenta por el sentido, por el espiritu, por la razon, y por la virtud, ninguno serà niño: el mas muchacho serà de cien años; porque las buenas costumbres los haràn à todos varones perfectos. *Sed omnes viri perfecti.*

Malue. hic.

Quièn contare la vida de Nuestro Rey por los años, dirà que muriò moço, que al cumplir los treinta y nueve años, nos lo arrebatò la muerte. Pero el que contare su vida, atendiendo à lo soberano de sus costumbres: quièn pusiere los ojos en su gran fee, en la rendida obediencia al Sumo Pontifice, en el temor grande de Dios, en la devocion à Christo Sacramentado, à la Reyna de los Angeles MARIA SANTISSIMA, en el amor que tuvo à sus Vassallos, en su animo tan piadoso, y amigo de hazer biē, en los buenos deseos de acertar en su govierno, no dirà que muriò moço, dirà si que muriò viejo, y muy viejo. *Satis senex in pace quiescet.*

Pero deseo saber, què cosas son aquellas, que constituyen à vn moço en la edad provecta, y anciana? Què virtudes han de ser con las que estè adornado? Tocalas el Eruditissimo Maluenda en el Capitulo quarto de la Sabiduria. *Dignitas, atque authoritas senectutis, non diuturnitate vitæ, aut ex longo annorum spatio æstimari debet; sed ex prudentia, cō-*

Maluend. in Sapient. 4. vers. 8.

ci-

cilio, probitate, quæ sunt illius ætatis ornamenta. Qualquiera que estubiere adornado de prudencia, consejo, y bondad, por moço que sea serà viejo. Intento probar: que estas tres cosas resplandecieron en Nuestro Catholico Monarcha de tal suerte, que por qualquiera de ellas se puede dezir con David: *Regis mei, qui est in Sancto.*

PRIMVS DISCVRSVS.

LA primera virtud, que declara à Nuestro Monarcha lleno de santidad es la prudencia. *Regis mei, qui est in Sancto, idest in sanctitate.* Es la prudencia, aquella que dirige todas las cosas à la norma de la razon, con ella, quanto se piensa, y se executa, es bueno, y digno de toda alabança. Asi lo dixo Macrobio: *Prudentia est virtus dirigens ad rationis normam universa, quæ cogitat, quæ agit, ac nihil præter rectum, & laudabile fuit.* Y el Principe de los Filosofos la intitulò, principio recto de todas las operaciones. *Prudentia est recta ratio agibilium.* Quanta fuesse la prudencia de Nuestro CARLOS en el tiempo de su Reynado, lo testifican quantos hablaron à su Magestad sobre distintas dependencias del govierno. Y aunq̃ en esta materia careciessemos de individuales noticias, bastava para formar vn dilatado panegyrico en alabanza de su prudencia, esta vltima disposicion de su testamento, en que tanto cuidado puso su prudente zelo, atendiendo al bien comun de sus Vasallos.

Macrob. in Polianth. verb. Prudent.

Arist. ibid.

Pregunta Christo bien nuestro por S. Matheo,

Qnièn es aquèl siervo fiel, y prudente ; à el qual diò el Señor el govierno de su familia, para que mirasse por ella, y le acudiesse en el tiempo de su mayor necessidad. *Quis putàs est fidelis servus, & prudens, quem constituit Dominus super familiam suam, vt det illis cibum iu tempore?* Y si consideramos con atencion la exposicion del B. Alberto Magno ; podremos responder a la pregunta de Christo, que este siervo prudente, y fiel fue Nuestro Rey, y Señor. Oygamos la exposicion, y no nos quedarà duda alguna. *Quis putàs est fidelis (in intentione.)* Quièn mas fiel en la intencion que Nuestro Monarcha? *Servus (Humilitatis afectione.)* Quièn mas humilde aviendo nacido tan Soberano? *Et prudens (in officij executione.)* Quièn mas prudente en la administracion de su govierno? *Super familiam suam. (in gubernationis mansuetudine.)* Quièn mas blando? Quièn mas piadoso? Este fue entre los Reyes de nuestra España, vno de aquellos, que deponiendo la fiereza de Leon, escogiò la mansedumbre de cordero. Al fin supo ser CARLOS, porque la diccion *Car* en Hebreo es lo mismo, que Cordero. *Car. Agnus.* Dize S. Geronymo. *Vt det illis cibum in tempore. (temporali subsidio.)* Aqui si, que se experimentò lo grãde de su prudencia, acudiendo à las conveniencias de sus vassallos en el tiempo, y en la ocasion de mayor necessidad. Este fue CARLOS: y assi como Dios le dà el Cielo al siervo del Evangelio. *Beatus ille servus.* Asi podrè yo prometerme esta felizidad para Nuestro Rey, diziendo con David: *Regis mei, qui est in Sancto.*

Matth. 24. vers. 45.

Alber. Mag. hic.

Hyeronim. in nomin. Habr.

Matth. vbi supra.

Admirame mucho la prudencia de Nuestro Rey, en esta vltima disposicion, que hizo por su testamen-

tamento, cuidando de esta Monarchia, que Dios le avia encomendado, y tanto mas crece la admiracion, quanto parece no hallarsele semejante, atendiendo muy en particular à sus circunstancias.

Todos saben, que el Santo Rey Ezechias fuè no solo prudente, sino prudentissimo. Consta de los elogios que de èl estàn escritos para eterna memoria en los Sagrados Libros. Con todo esso he notado vn sucesso de su historia, en que sin duda alguna parece, que le abentajò Nuestro Monarcha. Enfermo Ezechias de vn mortal accidente (que aũ la mayor soberanìa no vive excempta de peregrinas impressiones) Entrò à visitarlo de parte de Dios el Profeta Isaìas, mandandole, que dispusiesse de su casa, y familia, porque su muerte era cierta. *Dispone domui tuæ, quia morieris tu, & non vives.* Apenas oyò el Rey noticia tan funesta, quando (dize el texto) que sin hablar palabra bolviò el rostro à la pared, para hazer oracion al Señor. *Et convertit Ezechias faciem suam ad parietem, & oravit ad Dominum.* Estraño sucesso! Rey mirad lo que os dize el Profeta, disponed de vuestra casa, y de vuestra familia, hazed testamento, declarad Sucessor de vuestra corona. Nada de esto haze Ezechias, solo cuyda de su alma: *Et oravit ad Dominum.* Qual fuesse el motivo de este descuydo en las cosas tocantes al Reyno, lo dize expressamente S. Geronymo. *Flevit autem fletu magno propter promissionem Domini ad David, quam viderat in sua morte perituram. Eo enim tempore Ezechias filios non habebat.* Bolviò el rostro Ezechias hazia la pared, y llorò amargas lagrimas, no tanto porque se acercaba el tiempo de su muerte, quanto por ver, que aviendose continuado la sucession

Isai. 38 vers. 1

Ibid. vers. 2

S. Hieronym in Isai. 38.

sion del Reyno desde David hasta su persona; en el se fenecia, y acababa, porque entonces no tenia hijos. Y era este vn dolor tan grande, que le embarazaba el discurso, aun mas q̃ la muerte para poder deliberar, y disponer de la familia, y el Reyno. Pregunto aora: quantos años tenia Ezechias, quando el Profeta le diò la infausta noticia de su muerte? Tenia Ezechias treinta y nuebe años, y no mas, ni menos. Consta del texto. Porque Ezechias entrò à Reynar de veinte y cinco años, y reynò en Jerusalem veinte y nuebe años. Assi se lee en el quarto de los Reyes.

Reg. 4. cap. 18. vers. 2. *Viginti quinque annorum erat, cũ regnare cæpisset: & viginti novem annis regnavit iu Ierusalem.* Muriò segun esta tan cierta arismetica de cinquenta y quatro años Es cierto que Dios compadecido de las lagrimas del Rey, le prolongò la vida por, espacio de quinze años. *Isaí. 38. v. 5.* *Ecce ego adijciam super dies tuos quindecim annos.* Bajando de cinquenta y quatro, quinze; quedan treinta y nueve, que eran los que tenia el Rey, quando el Profeta le mando disponer de su casa, porque se moria. Assi. Pues nadie se admire, de que sea tal la pesadumbre del Rey, que cogido el corazon, y embarazadas las potencias, no le dè lugar, ni à hazer testamento, ni à cuydar de su familia, ni à nombrar Sucessor para la Corona. Que es fuerte lanze verse morir vn Rey en la florida edad de treinta y nueve años, sin dexar hijos que hereden el Reyno, y le sucedan en la corona. Assi se hallò Ezechias Rey prudente; y no se hallò assi CARLOS Rey prudentissimo, porque no solo cuydò de su alma como Exechias, sino que feneciendo la carrera de la vida à los treinta y nueve años, careciendo de la deseada sucession, atendiò à la conveniencia de sus Vassallos, al

bien

bien de su familia; nombrando el mas legitimo Sucessor à su Corona.

No tiene duda, que es fuerte cosa morir vn Rey sin hijos; porque en cierto modo fenece, y acaba aquella recta linea de su Real Casa, y aunque para Nuestro Catholico Monarcha no seria este, pequeño dolor, no obstante la prudencia de su Magestad en el nombramiento; que hizo de sucessor, y heredero de estos Reynos, y Señorios en la Persona del Señor Duque de Anjou (Aora Nuestro Catholico Monarcha, Rey, y Señor PHELIPE V. que Dios guarde) supo CARLOS templar aquèl sentimiento, ò quiso Dios darle este consuelo, de que su Magestad, que Dios aya, obrasse en esta declaraciõ tan prudente, lo mas conforme, y ajustado à todas leyes Divinas, y humanas.

Ea Jeremias (dize Dios) anda, y dile de mi parte al Rey, y à la Reyna, que se humillen, y que se sienten. *Dic Regi, & Dominatrici: humiliamini, & sedete*. Maluenda: *In pulvere, aut cinere*. Sentaos en el polvo, en la ceniza. Tratalos como muertos. Gran dolor! Pero grande desengaño! Hasta los Reyes, y Reynas pagan con la muerte el feudo, que deben à la naturaleza. Passa adelante. *Quoniã descendit de capite vestro corona gloriæ vestræ*. Diles: que yo he determinado (por mis altos, è incomprehensibles juizios) quitarles de la cabeça la corona de su mayor gloria. Prosigue. *Civitates Austri clausæ sũt, & nõ est, qui apperiat*. Adviérteles, q̃ las ciudades del Austro (del Austria: dize Mario Nizolio) se cõtubierõ dentro de sus terminos, yà se cerrarõ sus puertas y no ay quien las abra. O què lastima! Passa àdelante. *Migravit Iudà*. Diles, que el Reyno ha de passar

Hier. 13. v. 18. & 19.
Maluẽd. ubi.
Nizol. in thes. Ling. Latinæ.

à

à otro poseedor, que sus señorios han de tener otro dueño. Que desdicha! Tened señor, que no ay fuerças para oir tantas lastimas: El Rey muere: la Corona se le cae de la cabeça: el Reyno passa à otro posseedor: y ni sabemos, quien es el dueño de la Corona, ni quien el posseedor del Reyno. Pues advertid Dios mio, que ni para el Rey, ni para el Reyno puede aver desconsuelo mayor. Ea (dize Dios) ni el Rey, ni el Reyno se desconsuelen, porque aunque es verdad, que el Rey muere, y el Reyno passa: el Reyno y la Corona entran en su proprio dueño, porque segun todas las leyes le toca, y pertenece. *Translata est omnis Iudà transmigratione perfecta*. O Dios y lo que te debèmos! O CARLOS Rey y señor Nuestro, y en que obligacion te estamos! Dispuso Dios con su altissima providencia el llevarte para si, quisà porque nosotros no te mereciamos. Cerròse en ti la recta sucession de varonia en la Austriaca y Real Familia *Civitates Austri clausæ sunt*. Determinò, que tubiesse otro dueño la Monarchia Española. *Translata est*. Mas tu prudencia àjustandose à todas leyes Divinas, y humanas hizo, que fuesse perfecta esta transmigracion, declarando por Sucessor de tu Corona, à quien por todos derechos le tocaba; paraque asi se mitigase vuestra pena y se templase nuestro dolor.

Extendiose à mucho mas en este particular la christana prudencia de Nuestro Rey y Señor. Oygamos esta clausula de su Testamento. Y *porque deseo vivamente, que se conserve la paz y vnion que tanto importa à la Chirstiandad, entre el Emperador mi tio, y* Clausula n. 13. *el Rey Christianissimo; les pido y exorto, que estrechando dicha vnion con el vinculo del matrimonio del Duque de*

de Anjou con la Archiduquesa, logre por este medio la Europa el sossiego, que necessita. Luego que considere con atencion el tenor de esta clausula, adverti, que el prudente zelo de nuestro Rey se empleaba todo, y se dirigia à confederar en amigable lazo estas tres tan poderosas Monarquias, declarando el legitimo Sucessor de la nuestra, y discurria, que prudencia tan singular no cabia yà en la tierra, y que assi parecia forçoso, el que Dios se la llevasse para luzir en el Cielo.

De aquella Estrella prodigiosa, que desde el Oriente guiò à los Magos, para que le tributassen adoraciones al Niño Dios recien nacido, dize San Gregorio Thuronense: Que aviendo cumplido con su legacia se sepultò en vn pozo, que estaba junto à Bethelem. Quieren otros, que no fuesse asi, sino que Dios la colocò en el Firmamento para que asi resplandeciesse con las demàs. Ambas opiniones las avemos de componer en la ocasion presente. Sepamos aora, quales fueron los desuelos y cuydados de este resplandeciente, y nuevo planeta? Consta del Texto, que no fueron otros, que vnir, y enlazar en vinculo de paz tres Monarquias, para hazer la declaracion del verdadero Sucessor, Rey, y Señor del Reyno de Judà. Esto fue ponerse sobre el lugar donde estaba el Niño: *Stetit supra vbi erat puer.* Y no falta quien diga que arrojò vn rayo de luz, señalandolo como con el dedo; opinion recebida en las pinturas de este mysterio. Alto pues: Todo es cierto, que cayò en el pozo, porque se apagaron sus luzes la para tierra; y que fue colocada entre las demàs, porque fue à luzir en el Firmamento. De poca aplicacion necessita este lugar

Videatur Barrad. de Stell. Magor tom. 1. lib. 9. cap. 9.

Math. 2.

Videatur Sylveir. tom 1. de adocat. Magor.

gar. Fue nuestro Rey, y señor Estrella, cuyos prudentes cuydados fueron, el que se entablasse vna paz entre las tres Monarquias mayores, para bien comun de la Europa, declarando, y señalando por su vltima voluntad, el legitimo Sucessor de su Corona, y heredero de sus Reynos, y Señorios. Y assi como tan singular prudencia no cabia en el mundò, se encerrò su cuerpo en el pozo del sepulcro, y volò su alma, no à luzir entre las Estrellas, sino à resplandecer entre los Santos: *Regis mei, qui est in Sancto.*

Claus. 13 del Testamento.

Aun todavia, dà nuevo motivo à mi discurso, para alabar por singular la prudencia de nuestro Rey la clausula treze del Testamento, donde dize, que la declaracion de Sucessor en la forma que la haze: *Conviene assi à la paz de la Christiandad, y de la Europa toda, y de estos Reynos.* Rey verdaderamente prudentissimo, cuyo fin en la declaracion de Sucessor, no solo atendiò à la conveniencia propria, y de sus Vassallos, sino que se extendiò al bien comun de todas las naciones del mundo. Por lo qual piadosamente me persuado, que Dios en premio de accion tan Catolica, le ha puesto en el numero de los escogidos, para que goze de su Gloria en compañia de los Santos.

Es muy de mi proposito aquella confession que hizo el Principe de los Apostoles S. Pedro de la Persona de Christo, y es digno de todo reparo el galardon que recibiò Pedro en premio de su confession. Preguntò el Soberano Maestro à sus Dicipulos: Què concepto formaban dèl en el mundo? Dixeron vnos: Que los pareceres eran distintos, porque muchos lo tenian por el Baptista, otros por Elias mi Padre, otros juzgaban que era Jeremias, ò

alguno

alguno de los otros Profetas. No se contetò el Señor con oìr lo que hablaban los de afuera, quiso experimentar lo que dezian los de adentro: *Vos autem quem me esse dicistis?* (prueba es, de que vno vive bien, quando los domesticos, ò callan, ò no hablan mal) Respondiò Pedro: *Tu es Christus Filius Dei vivi.* Tu eres Christo Hijo de Dios vivo. No bien hubo acabado los vltimos acentos de su confessión, quando Christo nuestro Bien le llamò Bienaventurado, le prometiò hazerlo Piedra fundamental de la Iglesia, y aun lo declarò por hijo del Espiritu Santo. No me admira tanto el que su Magestad premiasse la confessión de S. Pedro, quanto el que dexasse sin premio las demàs confessiones. La razon es: Porque Christo por su camino parecia Elias mi Padre en el zelo, en el llorar sobre la Ciudad, Jeremias, en la Predicacion, y penitencia, el Baptista, y assi de los demàs Profetas. Pues siendo esto assi, porquè dexò Christo sin premio estas confessiones, y solo la confessión de S. Pedro se llevò el premio? La razon es: Porque todas aquellas confessiones las movia el afecto particular de cada vno, nacian de la devocion, que al Baptista, à Elias, à Jeremias, ò alguno de los Profetas tenian los mismos que confessaban; mas la de S. Pedro por nada de esso se movia, solo miraba en la declaracion de la Persona de Christo, no solo la conveniencia de su Pueblo, sino la de todo el mundo: *Tu es Christus Filius Dei vivi, qui in hunc mundum venisti.* Aquellas las movian vnos afectos carnarles. Esta iba desnuda de toda passion carnal: *Caro, & sanguis non revelavit.* Declaraba S. Pedro à Christo no solo por Dios, sino tambien por Rey. Esso quiso dezir en aquellas

Math. 16.

pala-

S Hyeron. de nomin. Hæbr. & Græc.

palabras: *Tu es Christus*. Que se interpreta *Vnctus*. El Vngido, el Rey. Y como S. Pedro declaraba en la Persona de Christo vn Rey, no solo para bien de su Pueblo, sino para el publico bien de todo el mundo: *Qui in hunc mundum venisti*. Deviò esta confession calificar à Pedro por Bienaventurado: *Beatus es*.

Prudentissima declaracion fue la de Pedro, si se atiende à vna circunstancia poco advertida, y digna de reparo para la presente ocasion. Quando S. Pedro declarò à Christo por Dios, y por Rey, avia su Magestad alegado, que era Hijo de MARIA SANTISSIMA. Esso quiso dezir, quando preguntò: *Quem dicunt homines esse Filium Hominis? Id est, semper Virginis, quæ erat Homo*. Comentò Gislandis. De suerte, que quando Christo alegò, que era Hijo de MARIA, lo declarò Pedro por Rey: *Tu es Christus*. Y era razon: Porque aunque Christo no descendia de la casa Real de David por Varonia, sino por Hembra: Faltando la Varonia de S. Joseph, que muriò sin hijos, era razon, que heredasse el Reyno vn Hijo de MARIA, que era Hija de David. Para que heredando por la Madre, se cumpliesse la Profecia de Isaias, de que Christo se sentaria en el Trono de su Abuelo, y tendria todo el Reyno de David: *Super Solium David, & super Regnum eius sedebit: Vt confirmet illud*.

Gislandis in Cath. S. Petri dub. 12.

Isaiæ 9. vers. 7.

Devale yo la aplicacion toda de este lugar à quantos oyeron, ò leyeren este Sermon, que querer explicarlo, serà ofender, aun la inteligencia mas ruda. Solo sì concluyo el discurso diziendo: Que el prudentissimo dictamen de S. Pedro, lo puso en el numero de los Bienaventurados: *Beatus es*. Y

confio,

confio, que à nuestro difunto Monarca, su gran prudencia lo llevò al Cielo: *Regis mei, qui est in Sancto.*

SECVNDVS DISCVRSVS.

LA integridad de las buenas, y loables costumbres es, la que en segundo lugar toca, y pertenece à la edad de la senectud: *Probitas.* Porque como dize S. Paschasio: *Ætates, quædam sunt meritorum, nam, & senectus morum invenitur in pueris.* Fue nuestro Catolico Monarca, Rey de Religiosissimas costumbres: Blando en las respuestas, afable en la conversacion, familiar en el trato, sano en la intencion, docil en el govierno, charitativo con los necessitados, limosnero con los pobres, misericordioso con los reos, puro, y casto en tanto grado, que jamàs se le oyò palabra, que pudiesse macular la pureza de su espiritu. Muchas vezes dixo: Que primero perderia el Reyno, y la vida, que executar cosa, en que entendiera ofendia à Dios mortalmente. No se le conociò diversion, que no fuesse honesta. Temerosissimo de Dios, à quien acudia con todo rendimiento en sus necessidades, y las del Reyno, celebrando sus mysterios, frequentando sus Templos, venerando sus Imagenes, las de su Madre Santissima, y las de los Santos, dando muestras de su gran fee, de su singular esperança, y de su abrazada caridad. No sè si fue prueba suficiente, y manifiesta de su virtud, lo que se viò en su cuerpo despues de muerto. Hallòsele à su Magestad el corazon sin forma; y lo que mas es de notar, que ni en èl, ni en todo su cuerpo avia vna gota de sangre, segun las noticias

Paschas. in Polyanth.

ticias que de sugetos fidedignos han llegado à esta Ciudad. Què seria esto señores? No me atreviera à dar la respuesta, sino me pareciera, que respondia por mi este lugar.

Habla el Profeta Rey en nombre de Christo, y dize: Que tenia el corazon tan blando, y delicado, que se le liquidò, ò derritiò en medio del pecho,
Psal. 21. como si fuesse fabricado de cera: *Factum est cor meum tanquam cera liquescens in medio ventris mei.* Y no solo esto, sino que tambien lo restante de su cuerpo quedò semejante à vn poco de barro cosido al fuego: *Aruit tamquam testa virtus mea.* Oygamos à mi In-
Incogn. hic cognito: *Quis inter omnes homines magis testæ comparari potest, quam Christus in sua Passione, quia humor existens in Corpore Christi fuit exhaustus per sudorem*
Pulsict. hic num. 16. *sanguinis.* Y Camilo Pulsicto: *Virtus mea sicut testa aruit: Eo quod humorem vivendi non habeo, desiccatus est ille.* No le quedò à Christo gota de sangre en su Cuerpo, toda la derramò, y la sudò; y asi ninguno mejor puede compararse al barro endurecido en el fuego del horno. Hasta el corazon se les deshizo, y perdiò su forma. Y què sucediò despues de esto? Yà lo dize David: *In pulverem mortis deduxisti me.* El morir. Yà no avia mas que hazer. Denos mayor luz, para la inteligencia de este lugar, vna noticia de Plutarco. Refiere, como Marco Fulvio, el dia de su triunfo, en vez de llevar delante de sì las le-
Plutarc. in Annibal. giones Romanas, que con vozes de alabança lo aplaudieran, quando avia de levantar, y tremolar à el ayre las insignias, señales, y banderas del Imperio, quando avian de preceder las Estatuas illustres de los heroes, de quien èl descendia, quando todo el Senado le avia de recebir con aclamaciones de victoria

toria, y palmas de triunfador, èl no quiso otra pompa, sino que en el carro (que era lo que entonces salia mas luzido, y aun mas lleno de crueldad, porque iban alli aherrojados los cautivos, aunque fueran Reyes) se pusiesse vna figura de cera, que representasse el Capitan que triunfaba, rodeada toda de braseros de fuego muy encendido, los quales cebandose en la debil, y fragil materia de la cera, la fuessen liquidando de tal suerte, que al entrar en el Capitolio estubiesse toda deshecha. Significando, que mas que su gloria propria estimaba el deshazerse por los suyos, porque esta era su mayor gloria.

Asi manifestò Fulvio à el Pueblo Romano lo crecido, y grande de su amor; mas fue fineza, que se quedò en su Estatua, no passando la execucion à su persona. Christo, Señor de las virtudes, puso en su Persona la execucion. Y el Cielo parece, que nos mostrò en el cadaver de nuestro Monarca esta misma fineza, pues no solo estaba su cuerpo Real sin sangre, sino tambien su corazon magnanimo sin forma: *Factum est cor meum tanquam cera liquescens*. El amor de Dios, y de los suyos, parece que fueron la causa de su muerte: *In puluerem mortis deduxisti me*.

Indicio claro fue de su singular virtud la ternissima devocion, que su Magestad tubo à la Reyna de los Angeles, y de los hombres MARIA SANTISSIMA nuestra Señora, y en especial al Mysterio de su Concepcion Purissima. Coligese de su Testamento, donde dize asi: *Y particularmente por la devocion, y afecto, que siempre he tenido al Soberano, y extraordinario beneficio, que recibiò de la poderosa mano de Dios, preservandola de toda culpa en su Immaculada*

Claus. 2. del Testamento.

da Concepcion, por cuya piedad he hecho con la Sede Apostolica todas las diligencias que he podido, para que assi lo declare. E immediatamente ruega à sus Sucessores continuen las mismas instancias. Donde se ha de advertir el tierno afecto, con que su Magestad deseaba vèr canonizado este Mysterio con la vltima definicion de la Cabeza de la Iglesia. Y de aqui infiero yo: Que la virtud de nuestro Rey, y señor, fue tan singular, que ella sola parecia vn compendio de todas las virtudes, ò vn tanto monta de todas las perfeciones.

Ecclesiastic. 45. vers. 1. *Dilectus Deo, & hominibus Moyses: Cuius memoria in benedictione est. Similem illum fecit in Gloria Sanctorum.* Maluenda leyò: *Gloriæ Angelorum.* Fue Moyses (dize Jesvs Syrach) el querido de Dios, y el amado de los hombres, serà eterna, y llena de bendicion su memoria, porque su Magestad lo hizo tan singular, y admirable en las virtudes, que lo assemejò à la Gloria de los Santos, y de los Angeles. Muchas cosas dignas de toda alabança hizo Moyses, y con muchas virtudes lo exernò la mano poderosa del Altissimo; mas por qual dellas mereciò Moyses esta singular alabança, no lo sabemos. Seria acaso por aquella docilidad, y blandura de natural, que tanto celebra el libro de los numeros? *Erat enim Moyses vir mitissimus.* Bien puede ser: Que vn rostro afable, y vn corazon blando son mas que el imàn, dulce atractivo de las voluntades. Seria por aquella summa veneracion hecha al Arca del Testamento, en obsequio de Dios, que assistia en ella? Tambien pudiera ser esta la causa: Que se enamora Dios mucho de vèr vn Principe solicito, y cuydadoso en las cosas de su culto. Seria porque Moyses fue el primero, que

Malu. hic.

Num. 12. vers. 3.

que introduxo en el tabernaculo la vrna del Mannà? No es muy fuera del intento: Que cuydar el Principe, caudillo del pueblo de la mayor adoracion, y rendimiento à la vrna del Mannà, es hazerse deposito de las Divinas caricias. Por todo esto pudiera ser, y muy de nuestro proposito. Porque fue nuestro Rey, y señor, de natural suave, de trato apacible, de corazon blando: En el Culto Divino se excediò à sì mismo, y fue el primero de los Reyes de esta Monarquia, que introduxo en el tabernaculo de la Real Capilla, no la vrna de el Mannà, que era la sombra, y la figura, sino el Augustissimo Sacramento de la Eucharistia, que es la realidad, y la luz, y para su mayor veneracion instituyò, que en la misma Real Capilla se celebrassen en todos los meses del año las quarenta horas. Por todas estas razones me persuado, à que Dios lo quiso para sì, y que llevandoselo en Dia de todos los Santos, le participò como à Moyses, la Gloria de todos ellos: *Similem illum fecit in Gloria Sanctorum. Regis mei, qui est in Sancto.*

Mas con todo esto he notado vna obra particular de Moyses, por la qual (discurria yo) q̃ era merecedor de aquel elogio, y alabãça, q̃ le dà el Eclesiastico. Y qual seria? La fabrica de la mesa. Atendamos à su disposiciõ, y arquitectura. Era la mesa de madera de Setim: *Facies mensam de lignis Setim.* Los setenta leyeron: *De lignis imputribilibus.* Los pies de la mesa (dize Aristeas) que eran en forma de azuzenas. *At pedes in liliorum figuras expolierat artificis manus, quæ repandis in ipso vertice folijs mentes sustinerent, erectis intrinsecùs ad aspectum frondibus.* Hizole Moyses vn labio de oro, que la ceñia toda: *Faciesque illi labium*

Exod. 2. num. 23.

Arist. lib. 10. de 70. Interp.

aureum

aureum per circuitum. Pusole à este labio vna Corona sincelada (que esto quiere dezir interrasil) alta de quatro dedos, ò como quieren los Hebreos, le hizo vna clausura de el ancho de vna mano, ò vn palmo: *Clausuram palmi*. Sobre esta clausura, ò Corona, puso Moyses otra distinta Corona, à quien llama el Texto Aureola: *Et super illam alteram Coronam Aureolam*. La qual era compuesta de piedras preciosas como quiere Josefo. Hasta aqui de la fabrica. Vamos aora al mysterio.

Lect. Hæbr

Ioseph. Antiq lib. 12. cap. 2.

Que esta mesa representase à MARIA SANTISSIMA lo tiene yà vencido la repetida inteligencia, y exposicion de los Padres. Que fuesse en el mysterio de su Concepcion Purissima, lo dà à entender, quando no su madera incorruptible, las azuzenas sobre que descançaba, por ser MAAIA en su Concepcion Azuzena Real, triunfadora de todas las espinas de Adan: *Sicut lilium inter spinas, sic amica mea inter filias*. El ponerle labio à esta mesa fue, porque avia de aver tiempo, en que se disputasse en las Escuelas este mysterio, y el estar despues cerrados los labios: *Clausuram palmi*. Fue, porque avia de llegar tiempo, en que se mandassen callar las disputas, y la opinion contraria, lo qual fue vna Corona sincelada del mil primores, con que se coronò la mesa. *Et ipso labio Coronam interrasilem*. Pregunto aora: Y se contentò, ò diò por satisfecho el zelo de Moyses con vèr exornada la mesa con la Corona del silencio? No por cierto, sino que nò descançò hasta tanto, que viò la mesa coronada con la Aureola de la vltima definicion: *Et super illam alteram Coranam Aureolam*. Assi! Que muestra Moyses tanto zelo, y devocion à la Concepcion de MARIA, aun en las sombras

Canticor. 2. num. 2.

bras de la antigua Ley? Alto pues! Diga el Eclesiastico que Moyses es vn hombre tan justo, que es vn Varon tan virtuoso, què en èl concurren como en epilogo las virtudes de todos los Santos: *Similem illum fecit in Gloria Sanctorum.*

Sobresaliò la devocion de nuestro Monarca al Mysterio de la Concepcion Purissima con conocidas ventajas al de Moyses, quanto và de la figura al figurado. Devese advertir por cosa singular, q̃ aviendo nacido nuestro Rey, y señor D. Carlos el año de 1661. à 6. de Noviembre, luego q̃ llegò à noticia de el Summo Pontifice Alexandro VII. la nueva de su nacimiento; el dia 8. de Diziembre del mismo año expediò la Bula à favor de la opinion favorable à este Mysterio, imponiendo prepetuo silencio à la cõtraria. *Ipsi labio Coronam. Mensuram sive clausuram palmi.* Con el feliz nacimiento de N. Rey, y señor, le vino como nacida esta Corona al Mysterio de la Concepcion en credito de su original Justicia; pero Carlos no por esso descança, sino q̃ pide, suplica, insta al Summo Pontifice, y manda instar à su Sucessor por la vltima definicion del Mysterio. Què cuydados son estos señor? Què ancias? Què desvelos? No otros, sino querer, q̃ el Mysterio de la Concepcion Purissima de Maria tenga con la vltima definicion la Corona Aureola, para q̃ sea venerado por de Fè entre los otros Mysterios: *Et super illam alteram Coronam Aureolam.* Assi! Pues *Similem illum fecit in Gloriam Sanctorum.* Semejante es Carlos N. Rey, y señor en las virtudes à las q̃ tubieron los Santos. Y parece q̃ era consiguiente, q̃ Dios lo llevase à descançar à el Cielo en el dia, que se celebraba la Gloria de todos: *Regis mei, qui est in Sancto.*

LO vltimo que califica la madura edad de la senectud es, el obrar con consejo: *Consilium*. No ay duda señores, q̃ esta es vna virtud proprissima de
Marchor. lib.2.satur. la ancianidad. Por esso dezia Machrovio: *Consilium, ratio, sententia constant in senibus, quæ nisi in illis essent, summum consilium maiores nostri non appellassent senatum*. Es tan conforme el obrar con consejo à la ancianidad, q̃ por esso los Romanos llamaron Senado al supremo de los consejos, tomando esta voz Senado de la palabra: *Senatus*. Quan amigo de obrar con consejo fuesse N. Monarca, es cosa tan constante, q̃ no necessita de particular individuacion, quando todos sabemos, q̃ no obrò cosa alguna, q̃ no la dirigiesse por sus consejos. Todas las propuestas, todas las consultas, al consejo. Todas las determinaciones, por el consejo. Y aun me atrevo à afirmar, q̃ en las cosas maas domesticas obraba su Magestad aconsejado. Por falta de capacidad, ò de taleuto no era: Porque todos quantos le hablaron reconocieron en su Magestad vn singular talento, y vna admirable ca-
Proverb.12 num.15. pacidad. Pues porquè seria? Por vna grande virtud. *Via stulti recta in oculis eius, qui autem sapiens est, audit consilia*. Dize el Espiritu Santo en los Proverbios. Siempre al necio le parece su camino derecho; y por esso se govierna por su dictamen. El que es prudente oye los consejos para no errar en las determinaciones. Donde nuestra vulgata lee *via stulti*, lee Ma-
Malu.hic. luenda *via ardelionis*. *Ardelio* (dize Calepino) *homo inquietus huc, atque illuc semper volitans, omnibus negotijs sese immiscens*. Camino del hombre inquieto, q̃ volando de vna parte à otra, quiere intormeterse en to-

todos los negocios, juzgando de sì, q̃ lo sabe todo. Y què mayor necedad? *Via Stulti*. La Sabiduria Divina habita en el consejo: *Ego sapientia habito in consilio*. Y todavia, que no puede errar, parece q̃ gusta de oìr. Avia su Magestad tomado muy de memoria la sentencia del Eclesiastico: *Fili sine consilio nihil facias* No obres cosa alguna sin consultarla. Que pagarse del proprio dictamen, es exponerse al manifiesto peligro de errar. Todo lo consultaba N. Monarca, no solo para dar à entender, q̃ no vivia pagado de su parecer, sino para manifestar, q̃ su alma estaba muy assistida de la Gracia de Dios.

Proverb. 8. num. 12.

Eclesiastic. 32. n. 24.

Aquel rico q̃ se perdiò de miserable con quanto tenia, dà vozes, que suenan al mas pobre, y desdichado, que faltò de remedio dize: Què harè? *Quid faciam, quia non habeo, quo congregem fructus meos?* Mas no es esto lo peor, sino que èl està diziendo la poca capacidad de su casa, y menor de su persona. Tomò con sìgo solo consejo, quando ni de sus manos se fiaba, dize S. Basilio: *Ex te ipso cauptas consilium? Plane imprudenti vteris consiliario*. Siempre los mesquinos son muy cerrados, y suyos; de los que dizen: Yo me entiendo. Veamos lo que sacò este hombre de tomar consejo con sìgo proprio. Yà lo dize el mismo: *Destruam horrea mea*. Destruìr la casa. Esso es pagarse de su dictamen. Quien no toma consejo, no edifica, sino destruye. Mas aguarda (dize el Chrysologo) que este por el mismo caso q̃ parece, q̃ consultaba con sìgo, consultaba con el Demonio, q̃ estaba en èl: *Quem putas interrogabat iste? Erat in illa alter: Quia ad eius penetralia iam diabolus possessor insederat*. Otro tenia allà dentro en las intimidades de su secreto, con quien tenia sus confidencias.

Lucæ 12. vers. 17.

S. Basil. Hom. 6. in avaros.

Chrysolog. Serm. 114.

Quien

Quien feria efte? Quien podia fer fino el diablo. Y porque no penfeis que es conjetura, mirad lo que dize, y vereis quien habla dentro: *Deftruam horrea mea: Evidenter apparuit, qui latebat: Quia à deftructione incipit femper inimicus.* Defcubriòfe claramente el efcondido confidente, porque el enemigo fiempre entra deftruyendo. La feñal cierta, de que efte hombre eftaba poffeìdo del diablo era aconfejarfe con sìgo, y no tomar confejo de otro. El efpiritu de Satanàs en el pecho haze que los hombres enamorados de sì proprios, no fe aconfejen, fino con fu dictamen, mas el Efpiritu de Dios, que afsiftia en el alma de N. Rey lo dirigia à que no deliberafe cofa alguna fin confejo. Al fin aquel necio tubo por paradero de fu eftulticia el infierno, y N. Rey, que muriò tambien aconfejado, fubiò à gozar de la Gloria: *Regis mei, qui eft in Sancto.*

Chryfol.ibi.

Mas yo he advirtido, que fiendo afsi, que N. Rey fiempre viviò aconfejado, parece, q̃ al morir faltò quien à fu Mageftad le dieffe vn buen coufejo. Fundafe mi razon en efto. Si fu Mageftad (que Dios aya) defeaba tanto, y tan de corazon la paz de fu Monarquia, porque para gozar mejor efta paz, no dividiò de la Corona alguna parte de fus Señorios, para por efte medio contentar otras potencias, y affegurar por efte camino la paz con mayor feguridad? Antes no dividiò los Señorios, porque eftaba bien aconfejado, dando con efto à entender no folo el amor que nos tenia, fino tambien el confejo, y Sabiduria de Dios que en fu alma dominaba.

Sabido es el litigio de aquellas dos mugeres, q̃ delante de Salomon alegaban fobre la poffefsion de vn chicuelo, que cada qual lo pedia como hijo proprio.

prio. Mandò el Rey, que lo dividiesse en dos partes, y à cada vna se le diesse la suya: *Dividatur infans*. La que no era madre venia en la division, por el contrario, la que lo era, mas queria verlo enagenado que dividido: *Date illi infantem vivum*. Al instante vino en conocimiento Salomon de quien era la madre, y mandò q̃ le entregassen el hijo. Advierte aqui el Texto, que todos desde aquella hora temieron al Rey, y reconocieron, que governaba por Consejo, y Sabiduria de Dios, que asistia en èl. *Timuerunt Regem, videntes Sapientiam Dei esse in eo ad faciendum iudicium*. Dos cosas se han de advertir aqui. La vna, que la madre no quiso la division del hijo, en que manifestò el amor de madre. La otra, q̃ el Rey se lo diò à quien no quiso la division, porque era suyo, todo entero, en que obstentò el Rey el Consejo, y Sabiduria de Dios, que en el asistia. 3 Reg 3.

Apliquemos vno, y otro sucesso à nuestro caso. No dividiò nuestro Catholico Monarca sus Señorios mostrandoles à sus Vassallos el amor, no solo q̃ como Rey, sino tambien que como Padre les tenia. Y como Salomon Sabio, y prudente, le diò sus Señorios todos, à quien no quiso la division, porque le tocaban, y pertenecian todos enteros, manifestando. que en èl asistia el Consejo, y Sabiduria de Dios.

Estas fueros las virtudes, con que adornado N. Monarca viviò en pocos años largas edades; porque fueron sus costumbres ajustadas al dictamen de vna buena, y Christiana politica. Asi saliò de este mundo vestido con la nupcial vestidura de la Gracia, para Reynar eternamente en el Cielo. Reyna en buen hora CARLOS, Rey, y señor nuestro, Reyna en esse dilatado Imperio, que esta Monarquia era corto

demi-

dominio para tu merecimiento. Alegrate en essa Patria Celestial, mientras nosotros lloramos tu falta en este valle de lagrimas. Pudieramos darle mil quexas al Cielo, porque te robò de nuestra vista; pero no nos quexamos porque te mejoraron de fortuna. Descança en paz, mientras nosotros peleamos con nuestras passiones, para subir à acompañarte victoriosos. Al lado de Dios te considera nuestra piedad: *Regis mei, qui est in Sancto.* O como leyeron otros. *In Sanctuario, in Sacrario Templi.* No nos olvideis: que todos, como Leales Vassallos, tendrèmos de Vos eterna memoria; hasta que mediando los favores Divinos de la Gracia, os vamos à acompañar en la Gloria: *In qua, Requiescat in pace.*

Ex Hæbr. apud. Malu.

***

[*Sub Correctione Santæ Romanæ Ecclesiæ.*





Levanto